

ENERGIA LATINA S.A.

HECHOS RELEVANTES

Resumen de los Hechos Relevantes comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020.

27 de marzo de 2020

De conformidad con lo dispuesto en Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, se comunica que con fecha 25 de marzo de 2020, el directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente al año 2020, cuya celebración fue acordada en la misma sesión de directorio para el día 29 de abril de 2020, repartir un dividendo de US\$3.500.110, de cuales US\$3.388.582 corresponden al 100,0% de la utilidad del ejercicio 2019 y el diferencial de US\$111.528 es descontado del saldo de Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores. El remanente del saldo de las Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores se destinará como reserva de futuros dividendos.

29 de abril de 2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores, por la presente, en representación de Energía Latina S.A. (la "**Sociedad**"), y debidamente facultado por el directorio, comunico a usted como hecho esencial, que:

En la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha de hoy, 29 de abril de 2020, fueron acordadas las siguientes materias:

- (i) Aprobar la memoria, los estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019;
- (ii) Aprobar la distribución de un dividendo definitivo de US\$ 0,07998 por acción, sobre cada una de las 43.762.312 acciones suscritas y pagadas, esto es, un total de US\$ 3.500.110, de los cuales US\$3.388.582 equivalen al 100% de las utilidades del ejercicio 2019, y el diferencial de US\$111.528 se paga con cargo al saldo de Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores;
- (iii) Aprobar la remuneración que percibirán los miembros del directorio y el presidente de la Sociedad durante el ejercicio 2020;
- (iv) Designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2020;
- (v) Aprobar la remuneración de los miembros del comité de directores y el presupuesto del mismo para el ejercicio 2020; y,
- (vi) Designar al diario electrónico El Líbero como el periódico en que se efectuarán las publicaciones sociales durante el ejercicio 2020.

30 de abril de 2020

De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 660 de la Comisión para el Mercado Financiero, por la presente, en representación de Energía Latina S.A. (la "**Sociedad**"), y debidamente facultado por el directorio, comunico a usted, como hecho o información relevante, que con fecha 29 de abril de 2020, la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad (la "**Junta**") acordó repartir un dividendo de US\$ 0,07998.- por acción, sobre cada una de las 43.762.312.- acciones suscritas y pagadas, esto es, un total de US\$ 3.500.110. El dividendo es de carácter obligatorio y adicional, y será pagado con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2019 por la suma de US\$3.388.582, y el diferencial de US\$111.528, será pagado con cargo al saldo de Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores.

Asimismo, el directorio de la Sociedad acordó en la misma fecha, efectuar el pago del dividendo el día 20 de mayo de 2020, procediéndose a efectuar la publicación del aviso respectivo el día 6 de mayo de 2020 en el diario electrónico El Líbero

25 de junio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, en representación de la sociedad Energía Latina S.A. (la "Sociedad") y debidamente facultado por el directorio, informo a Ud. que los señores Ignacio Llanos Vidal y Juan León Babarovic, han presentado su renuncia a sus respectivos cargos de director de la Sociedad, mediante carta dirigida por cada uno de ellos al presidente de su directorio.

En consideración a lo anterior, informo a Ud. que en sesión de directorio celebrada con fecha 24 de junio de 2020, el directorio de la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia de los señores Ignacio Llanos Vidal y Juan León Babarovic a sus cargos de director, y acordó designar en reemplazo de Ignacio Llanos Vidal, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, al señor Marco Comparini Fontecilla. Asimismo, en relación al cargo de director que queda vacante a consecuencia de la renuncia de Juan León Babarovic, se comunicará la designación del nuevo titular, tan pronto el directorio nombre un reemplazante.

30 de julio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, en representación de la sociedad Energía Latina S.A. (la "Sociedad") y debidamente facultado por el directorio, informo a Ud. que en sesión de directorio celebrada con fecha 29 de julio de 2020, el directorio de la Sociedad acordó designar en el cargo de director, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, al señor Alejandro Albertz Klein, en reemplazo del renunciado director señor Juan León Babarovic.

2 de diciembre de 2020

De acuerdo a lo establecido en artículo 9 e inciso 2 del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30, y debidamente facultado para ello, informo a ustedes el siguiente hecho esencial respecto de Energía Latina S.A. y sus negocios:

Con esta fecha, Energía Latina S.A. ha adquirido la totalidad de las acciones de la sociedad Teno Solar SpA. Esta sociedad es titular de los permisos sectoriales que permiten el desarrollo de un proyecto de generación solar de hasta 5,8 MWp de potencia instalada, a ser ejecutado en la comuna de Teno, Región del Maule.

Si bien no se prevé que esta operación tenga efectos relevantes financieros en los resultados de la Sociedad, constituye el inicio de la extensión de las inversiones de Energía Latina S.A., a través de la generación de energía renovable.

7 de diciembre de 2020

Mediante la presente, en representación de Energía Latina S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores con el número 1.089 que lleva vuestra Comisión (en adelante "Energía Latina"), me refiero al oficio ordinario indicado en la referencia, por el cual requirió a mi representada, complementar el hecho esencial de fecha 02 de diciembre del presente, mediante el cual se comunicó la adquisición de Teno Solar SpA.

En este sentido, venimos en complementar el hecho esencial indicando a usted que el precio pagado por el 100% de las acciones de Teno Solar SpA, fue la suma de USD 394.400, monto que no fue objeto de un financiamiento especial, sino que fue pagado con fondos propios.

17 de diciembre de 2020

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30, en representación de la sociedad Energía Latina S.A. (en adelante "Energía Latina") y debidamente facultado por el directorio, informo a Ud., como hecho esencial respecto de la Sociedad lo siguiente:

Con esta fecha, en juntas extraordinarias de accionistas, auto convocadas, de las filiales Enlase Generación Chile S.A. ("Enlase") y Teno Solar SpA ("Teno Solar") se aprobó por unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, la fusión por incorporación de esta última en Enlase, la que será la continuadora legal. Así también, se aprobó el aumento de capital correlativo por la suma de US\$6.343,97, quedando el capital de Enlase, en US\$65.999.756,98, las modificaciones a los estatutos pertinentes, y la disolución de Teno Solar SpA como consecuencia de su incorporación en Enlase.